

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994, Decreto Reglamentario 2187 de 2001 y las Resoluciones No. 20133100054447 del 02 de Septiembre de 2013 y 20153100057947 del 29 de Septiembre de 2015

Esta Superintendencia informa que en sesión del día **05 de febrero de 2018** , se recomendó al Despacho del Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada adoptar las decisiones respecto a los tramites que hacen parte de los Departamentos de Seguridad tales como: Licencias de Funcionamiento, Renovaciones y Cancelaciones.

| # | NO DE RADICADO | TIPO DE TRAMITE PARA REPARTO | FECHA DE REPARTO |
|---|----------------|------------------------------|------------------|
| 1 | 20163300040172 | RENOVACION                   | APROBADA         |
| 2 | 20163300020222 | RENOVACION                   | APROBADA         |
| 3 | 20170184602    | CANCELACION                  | APROBADA         |
| 4 | 20170040862    | LICENCIA                     | APROBADA         |
| 5 | 20153300115952 | RENOVACION                   | APROBADA         |
| 6 | 2016330019032  | RENOVACION                   | APROBADA         |
| 7 | 20153300142992 | LICENCIA                     | NEGADA           |

Lo anterior, sin perjuicio de las consultas sobre antecedentes y demás verificaciones que pueda efectuar esta entidad en todo momento, por tal razón los solicitantes podrán acercarse al Centro de Información al Ciudadano ubicado en la Calle 24 A No. 59-42 Torre 4 piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo a efectos de surtir la respectiva notificación, previa citación que será enviada por la Oficina de Atención al Usuario de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.